Sesión 64.

Día 25 de agosto de 1916.

Ausente con aviso. Dr Peña.

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

11.517 P. Autorizar la concurrencia en horas extraordinarias de los ordenanzas de la Repartición, señores Luis Aparicio y Pablo Guidobono, y los servicios del señor Carlos Francia, con la remuneración mensual de veinte pesos m/n, los primeros

y cuarenta de igual moneda, el último. debiendo imputarse los haberes que devenguen a Eventuales.-

11.594 20° —Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 7 del Consejo Escolar 20° a la maestra normal, señorita Rosalia M. Archegui, en reemplazo de la señora Paula P. G. de Grande, que fué ascendida.-

11.428 13° —Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n.° 15 del Consejo Escolar 13°, al profesor normal, señor Justo S. Lucero, en reemplazo del señor Baldomero Zurita, que fué destituido.-

11.004 17° 1°.—Acordar el pase que solicita la vice-directora de la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 17° señorita Susana Filgueira a la n.° 1 del mismo Distrito, (vacante por ascenso de la señora Elena M. de Blanco).-

2°.—Nombrar vice-directora para la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 17° y en reemplazo de la señorita Filgueira a la actual maestra de pri-

mera categoría de la citada escuela, señora Angela Seijo de Arroquí.-

11.427 11° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 11°, señora Encarnación P. de Latorre.-

2°.- Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 11° señorita Angela Brandoli a la n° 15 el que se hará efectivo a fin del curso escolar.-

3°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 15 del Distrito 11° y en reemplazo de la señora de Latorre, a la maestra normal señorita María Emilia Auli, quien prestará servicios en dicha escuela hasta el 30 de noviembre próximo, debiendo en oportunidad pasar a la n° 2 a fin de hacer efectivo el pase acordado por el artículo 2° de la presente resolución.-

5456 15° Reservar hasta la sanción

del Presupuesto General del año próximo, la consideración de este expediente, por el cual el Consejo Escolar 15°, solicita sea incluida la escuela n.° 3 de su dependencia, entre las que merecen elevarse a la categoría superior.—

7182 16° Visto lo manifestado por el Consejo Escolar 16°;

1°.- Dejar sin efecto el decreto de 3 de julio p. pdo.—

2°.- Autorizar a Dirección de Arquitectura para que dentro de la suma de cuatrocientos setenta pesos moneda nacional proceda por administración a la construcción inmediata del tabique que se solicita, para dividir un salón en la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 16°, imputándose el gasto al Inciso 12 - Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente.

3°.- Librar orden de pago a favor del Director General de Arquitectura ingeniero don Juan Waldorf (hijo), por la suma de $ 470 m/n, a los efectos de lo establecido por dar

tículo 2°.-

8152 2°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de la suma de novecientos cuarenta y seis pesos m/n., con imputación al Inciso 12- Item 12- Partida 27 del Presupuesto Vigente, proceda al cambio de los artefactos del alumbrado eléctrico de la escuela "Presidente Roca", n.1 del Consejo Escolar 2°, debiendo solicitar propuestas de las casas especiales del ramo para efectuar la adquisición.-

10.657 9° Confirmar en tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela n. 5 del Consejo Escolar 9°, señora Manuela A. de Neira, imputándose el gasto al artículo 25 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

10.276 M. Hacer saber al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, en respuesta de su nota fecha julio 25 p.pdo que este H. Consejo no tiene inconveniente en disponer que el perso-

nal directivo y docente y a-
lumnos de las escuelas de la
Capital, concurran a visitar
el Instituto Bacteriológico
del Departamento de su
digna Presidencia, y a es-
cuchar las conferencias
que darán, si bien para
facilitar la mejor concurren-
cia sería preferible que ello
tuviera lugar en día hábil.

11.563 2°.- Prorrogar hasta el 31 de mayo
próximo, sin goce de sueldo,
la licencia concedida en 2
de marzo ppdo, a la señora
Etelvina G. Vanoli de Barca-
la, maestra de la escuela n°
6 del Consejo Escolar 2°.-

11.618 5° Conceder licencia desde el
25 del corriente hasta el 1° de oc-
tubre próximo, solamente
trece días con goce de suel-
do, a la maestra de la escue-
la n° 13 del Consejo Escolar 5°, se-
ñorita Ana Tejas.-

11.503 17° Conceder licencia desde
el 18 al 26 del actual, sin goce
de sueldo, a la directora de
la escuela n° 5 del Consejo Esco-
lar 17°, señora María Esther
Tesar de D'Onofrio, debien-
do continuar la vice-direc-

tora; en lugar de ésta la señorita Tierra Aragona y en substitución de ésta la actual suplente María Fracaro.-

11.438 3° Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre próximo, la licencia concedida en 23 de junio ppdo. al maestro de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 3°, señor Benito D. Cometta.-

7042 12° Asignar al portero de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 12°, el sobresueldo, que de acuerdo con disposiciones vigentes le corresponde por sus servicios en la nocturna G del mismo Distrito, imputándose el gasto al artículo 25, de la Ley de Presupuesto vigente.-

9977 18° Autorizar, por el corriente año, el funcionamiento del sexto grado B que no cuenta con el número reglamentario de inscriptos en la escuela n° 2 del Consejo Escolar 18°.

6005 3° Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante los

meses de mayo, junio y julio p.pdos, la maestra de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 3º, señorita María Iturriaga.-

9963 19ª Vista la nota de fs 1 (expediente 11.426-19ª agregado) presentada por el señor Francisco Campolieto, propietario de la casa sita en la calle Garro n.º 60,

Tomar en locación la citada casa calle Garro n.º 60, en las condiciones establecidas por decretos 7 y 14 del mes actual.-

5540 I 1º.- Establecer las siguientes condiciones para la presentación de textos escolares a estudio de la Comisión respectiva:

1º.- Presentar cinco ejemplares.-

2º.- Los ejemplares deberán estar impresos y terminados.-

3º.- Podrán estar escritos a máquina, pero con un pliego impreso como muestra de la calidad del papel, tipo de la letra e ilustraciones que contendría.

4°.- El precio estará fijado con carácteres visibles sobre la carátula de los textos.-

5°.- Las propuestas que no se hallen en las condiciones prescriptas, deberán ser devueltas a los interesados; y

6°. Los textos que apruebe el H. Consejo, prévio dictámen de la comisión ad-hoc, entrarán en vigor en el curso escolar de 1917.-

2°.- Facultar a la comisión de textos, para integrarse por sí misma, con un autor de reconocida competencia estraño a la Inspección y al libro en estudio.-

Sección Varios.-

10.822 S. Pasar este expediente a la Presidencia para su resolución.-

11.213 Z
11.465 L
11.464 B
Mandar agregar estos expedientes al 7835-P/916, donde obran las propuestas presentadas con motivo del llamado a licitación, para adquirir el terreno destinado a la escuela Bernasconi.-

10.105 I Hacer saber al círculo de profesores normales, que en el acuerdo que se celebre para designar con el nombre de educadores argentinos, a escuelas de la Capital Federal, el de Ernesto A. Bavio no será olvidado.-

7095 W. 1º-Aceptar en carácter provisional, la proposición que hacen por este expediente los señores Weiss y Preusche sobre bonificación en el precio de la impresión de "El Monitor de la Educación Común" hasta por los dos tercios del aumento del papel a contar desde el número de la citada revista correspondiente al mes de junio p. pdo, debiendo regir esta modificación hasta diciembre próximo.-

2º.- El tiraje y pliegos deben limitarse al minimum determinado en el contrato, debiendo su Secretaría formular un proyecto de modificación respecto a la distribución gratuita de la revista a objeto de reducir en lo sucesivo el gasto.-

5763 B/913. Conceder a los propietarios de las casas ocupadas por las escuelas n.º 4 y 5 del Consejo Escolar 16.º (antes 14 y 15 del Consejo Escolar 13.º), el plazo que solicitan hasta las próximas vacaciones para terminar las obras a que están obligados según contrato.

Sección Provincias

9939 S. Declarar cesante a la directora de la escuela nacional n.º 119 Punta Pozo de Santiago del Estero, señorita Celina Jimenez Olaechea, a contar del 23 de abril p.pdo, por abandono del puesto.

8072 C. Trasladar a la escuela nacional n.º 16 Colonia Garabi provincia de Corrientes, en el caracter de maestra directora, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto, a la actual maestra auxiliar de la escuela n.º 8, señorita Amada Solis nombrándose en su reemplazo, maestro ayudante de la escuela n.º 8 Estación Jo-

fé de la misma provincia, con sueldo de cien pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 6 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal señor Florencio González.-

1818 T. Autorizar la celebración de contrato de alquiler por la casa que ocupa la escuela nacional nº 123 de Tucumán, mediante el precio de quince pesos m/n mensuales a contar de la fecha indicada por la Inspección General de Provincias.-

6903 T Desestimar la denuncia hecha contra la directora de la escuela nacional nº 55 de la provincia de Córdoba, señora Toribia T. de Alday, por no resultar de la investigación sumaria levantada comprobados los cargos.-

6063 B. 1º- Aceptar la renuncia, con antigüedad de la fecha en que ha dejado de prestar servicios, del maestro ayudante de la escuela nº 47, Buenos-

Aires, señor Vicente Orellana Herrera y no nombrarle reemplazante, por ser innecesarios sus servicios.-

2°.- Nombrar maestra ayudante de la escuela n° 99 "Punta Alta", con sueldo de cien pesos m/n. mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13 - Partida 6 del Presupuesto en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se dé posesión del puesto a la señorita Margarita Suharrett, argentina, sin título, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.-

5870 T. 1°.- Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a los maestros directores de las escuelas nacionales n° 34 "Angostura" y n° 81 "Zelayas" (Tucumán), señorita María T. Arce y señor Pedro Ocaranza.-

2°.- Trasladar a la escuela nacional n° 34 citada, en el mismo carácter, a la ayudante de la escuela n° 81 (Tucumán), señora Calixta F. de

Ocaranza.
3°.- Modificar la resolución recaída en este expediente con fecha 31 de julio del corriente año, en el sentido de que el nombramiento que por ella se otorga a la señora Celia L. de Caranza es para la escuela nacional n° 81 Zelayas (Tucumán).-

9791 E. Postergar la consideración del pedido de confirmación en su puesto formulado por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al batallón 3° de ingenieros, destacado en Paraná, señor Juan B. Monti, por cuanto la Inspección de la Capital parece no haberse formado juicio propio de las aptitudes de este maestro, y la Inspección de Provincias solo estará en condiciones de hacerlo a fin del curso actual.-

10.523 S. 1°.- Aceptar las renuncias, con antigüedad de la fecha en que hayan dejado de prestar sus servicios del maestro director y de la

ayudante de la escuela n.º 1 Gallareta (Santa Fé), señor José Sosa Rodriguez y señora Emilia B. de Sosa.-

2º.- Trasladar para reemplazarlos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a la señora Rosario L. de Fernandez Gez y señor Antonio Fernández Gez, maestra directora y ayudante respectivamente, de la escuela n.º 117 Calchaquí (a pedido de los interesados).-

3º.- Trasladar a la escuela n.º 117 Calchaquí, con su actual sueldo y categoría y su carácter provisorio, a la maestra directora de la escuela n.º 118, señorita Luisa H. Silva.-

10.5.20 B. 1º.- Autorizar la creación de una "Mesa de Lectura" en la escuela nacional n.º 92 de Buenos Aires, con arreglo al Reglamento propuesto por el director de la misma y con la condición de que funcionará solamente en días y horas que no perjudiquen la enseñanza.-

2º.- Ordenar a Dirección

Administrativa provea a la "Mesa de Lectura" de la citada escuela n° 92, un ejemplar de cada una de las obras que detalla la misma oficina.-

10.773 C. 1°.- Amonestar enérgicamente a la auxiliar de la escuela nacional n° 32 Villa Rosario (Córdoba), señorita María Carreras Zeballos, por sus continuas faltas de disciplina, y trasladarla a la escuela que propondrá oportunamente la Inspección General de Provincias, manifestándole que será exonerada a la primera nueva reincidencia.-

2°.- Hacer saber a la directora de la misma escuela señorita María Elena Martínez, que carece de facultades para dar ingerencia en la escuela a personas extrañas a la misma y que debe ejercer su autoridad en forma que no promueva la exasperación del personal a sus órdenes.-

6312 I Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con don Miguel Teliz, en nombre y representación de doña Margarita A. de Teliz, sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la escuela nacional nº 106 "Agua Dulce", distrito segundo, departamento Leales, de la provincia de Tucumán, por el mismo precio de cincuenta pesos m/n. mensuales que se abonaba según contrato anterior y por el término de tres años á contar del 1º de enero del año en curso; debiendo la Inspección General de Provincias exigir del expresado señor Teliz, la reposición del papel sellado correspondiente.-

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 12 - Item 13 - Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

1041 I Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con don Eduardo Martínez R., sobre renovación del al-

quiler de la casa propie_
dad del mismo que ocu_
pa la inspección nacio_
nal de Salta, mediante el
alquiler mensual de cien_
to veinte pesos m/n o sea
con rebaja de sesenta pe_
sos m/n sobre el que se a_
bonaba según contrato
anterior y por el término
de dos años a contar del 1°
de enero del año en curso;
debiendo la Inspección
General de Provincias exi_
gir de dicho propietario
la reposición del papel
sellado correspondiente.
El gasto por los alquileres
de que se trata deberá im_
putarse en la forma que
indicará Dirección Ad_
ministrativa.-

1458 S 1°.- Clausurar definiti_
vamente la escuela nacio_
nal n° 14 Chorrillos (Salta),
la que deberá ser traslada_
da oportunamente a otra
localidad.-
2°.- Autorizar a la Inspec_
ción Seccional respectiva pa_
ra conducir y depositar
las existencias de la escue_

la de que se trata, en el lo-
cal de la n° 89, hasta tanto
pueda efectuarse el trasla-
do ante dicho.-

3°.- Trasladar a la actual
directora de la escuela n° 14
ya citada, señorita Rosario
Gil, con el mismo sueldo y
categoría a la escuela nacio-
nal n° 96 Laguna Blanca, en
reemplazo de la señora Fran-
cisca Ponce de Medrano, cuya
renuncia se acepta con an-
tigüedad de la fecha en
que haya dejado de prestar
sus servicios.-

2430 8 1°.- Trasladar a la escue-
la nacional n° 77 Horcones
(Salta), con su actual sueldo
y categoría, a la maestra direc-
tora de la escuela n° 42 Payogas-
ta, señorita Dolores Herrera
(razones de mejor servicio); y
dejar sin efecto la propuesta
que para directora de aque-
lla escuela formuló la Ins-
pección General en nota 943,
a favor de la señorita Sara
Moreno.-

2°.- Trasladar a la escue-
la n° 42 Payogasta, en el carác-
ter de maestra directora con

sueldo de ciento ochenta pesos mpn mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra auxiliar meritoria de la escuela nº 8, señora Amelia C. de Rojas, maestra normal (ascenso).-

3º.- Trasladar a la escuela nacional nº 8 Carril con su actual sueldo y categoría y por razones de mejor servicio, a la maestra auxiliar de la escuela nº 20 (Salta), señorita Dolores Delgado.-

4º.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela nacional nº 20 Timbo (Salta), con sueldo de ciento cincuenta pesos mpn mensuales imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal señorita Sara Moreno.-

9417 B. 1º.- Clausurar la escuela nacional nº 1 de la provincia de Buenos Aires, ubicada en Campo Goday, por insuficiencia de alumnos.-

2º.- Autorizar el funcio-

namiento de la escuela nacional nº 90 La Limpia, partido de Dolores, creada por el H. Consejo en el año 1911 y que no ha sido instalada aún, porque se carecía de local; debiendo ser trasladada a esta última localidad el personal docente y material escolar actuales de la escuela nº 1.-

3º.- Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con los señores Santiago y Juan Fontana, relativo a locación de casa propiedad de los mismos para el funcionamiento de la escuela nacional nº 90 La Limpia (Cuartel 9 Dolores) provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y por el término de dos años a contar desde la fecha en que se ocupe el local, debiendo la Inspección General de Provincias exigir de dichos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.-

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 12 - Item 13 - Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Sección Territorios.

3927 P. Dado lo avanzado del presente curso escolar y las dificultades con que se tropieza para encontrar un local apropiado para instalar la escuela infantil mixta de reciente creación en La Plaza, lote XV (Pampa), y teniendo en cuenta que es excesivo el alquiler que solicita el señor José Alonso por la casa que ofrece con destino al citado establecimiento

1º.- Postergar hasta el año entrante la instalación de la mencionada escuela.

2º.- Desestimar la propuesta de locación de la casa de don José Alonso por no ser conveniente a los intereses escolares.

3º.- Encomendar a la Inspección General de Territorios la busca de un local adecuado y de alquiler equi-

tativo para el funcionamiento de la escuela, debiendo elevar el contrato de locación respectivo ad-referendum del Consejo, antes de la apertura del próximo curso.-

10.6.36 C. 1°.- Aceptar la renuncia del director de la escuela n° 38 de Rio Pico (Chubut), señor Víctor Vinessa, a contar desde el 1° de septiembre, término de las presentes vacaciones.-

2°.- Nombrar director de la referida escuela al maestro normal, señor Juan Carnevale, en reemplazo del señor Víctor Vinessa.-

3°.- Acordar al señor Carnevale, un pasaje de San Luis a Retiro (F. C. P.) y desde Buenos Aires a Comodoro Rivadavia, y librar orden de pago a su favor por la suma de ciento cincuenta pesos m/n que se le acuerda para traslación desde Comodoro Rivadavia (100) leguas y viático.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p.m.-

P. N. Sbat [signature]

[signature] [signature]